



VISTO la solicitud de unificación de cargos elevada por la Prof. Mariana Cecilia FENOGLIO, respecto de los dos cargos de Ayudante de Primera Efectiva Semiexclusiva, que reviste en los Dptos. de Ciencias de la Educación (5-51) y en Educación Inicial (5-54), respectivamente; y

CONSIDERANDO

Que la Prof. Fenoglio, se desempeña en el Dpto. de Educación Inicial en la asignatura: Psicología Educativa (Cód. 6843) en la cual efectivizó su cargo, y colabora en la Asig. Seminario de Atención a la Diversidad 8Cód. 6865);; Coordina el Proyecto de Finalización de Carreras; es Consejera Dptal. Titular y Secretaria Asistente del Dpto., todo ello de acuerdo a la nota elevada con fecha 21 de marzo por la Dirección del Dpto. mencionado.

En tanto que en el Dpto. de Ciencias de la Educación, la mencionada Docente, colabora en el dictado de las Asignaturas: Estrategias para el Trabajo Intelectual (Cód. 6552), Psicología Educacional (Cód. 3012) y Psicología del Aprendizaje (Cód. 6566).

Que los Dptos. Docentes de Educación Inicial (5-54) y Ciencias de la Educación (5-51), han manifestado su acuerdo para proceder a la unificación de cargos.

Que se cuenta con el aval de los Consejos Departamentales de los departamentos docentes citados.

Que, cabe mencionar, que en el caso de renuncia y/o jubilación de la Prof. Fenoglio, los puntos índice docentes volverán a cada Dpto. docente, en parte iguales, es decir le corresponderá a cada uno de los Dptos. el 50% de un cargo de Ayudante de Primera Exclusiva.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al informe presentado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y que se consigna a continuación:

Prof. Mariana Cecilia FENOGLIO (DNI N° 25.796.962)
Ayudante de Primera Exclusiva Efectiva
13215 p. Propios

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 03 de abril de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la designación Efectiva en los cargos de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, que reviste la Prof. Mariana Cecilia FENOGLIO (DNI N° 25.796.962) en los Dptos. de Educación Inicial (5-54) y Ciencias de la Educación (5-51), respectivamente, ello a partir del 1ero. de mayo de 2014.-

ARTICULO 2º: Determinar que la Prof. Mariana Cecilia FENOGLIO (DNI N° 25.796.962), en virtud de la unificación de las actividades académicas que desarrolla en los Dptos. de Cs. de la Educación (5-51) y de Educación Inicial (5-54), pasa a revistar como **Ayudante de Primera condición Efectiva con régimen de dedicación Exclusiva en el Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51), a partir del 1ero. de mayo del año 2014**, ello a los fines del Régimen de Carrera Docente, y en las asignaturas que se consignan en el 1er. y 2do. Considerando de la Presente.-

ARTICULO 3º: Establecer que la Prof. Mariana Cecilia FENOGLIO (DNI N° 25.796.962), continuará con su prestación docente, la que viene desarrollando en el Dpto. de Educación Inicial.-

ARTICULO 4º: Establecer que, en el caso de renuncia y/o jubilación de la Prof. Fenoglio, los puntos índice docentes volverán a cada Dpto. docente, en parte iguales, es decir le corresponderá a cada uno de los Dptos. el 50% de un cargo de Ayudante de Primera con Régimen de dedicación Exclusiva.-

ARTICULO 5º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° 084/2014